



LA DIAN COMIENZA EL AÑO PERJUDICANDO A LOS TRABAJADORES

Enero 5 de 2021

Perjudicar a los trabajadores ha sido la constante de la actual administración. Decreto de carrera perverso, nombramientos amañados, modificaciones arbitrarias del manual de funciones, reestructuración aumentando burocracia y capturando la entidad a manos de particulares y de ñapa la convocatoria a concurso más acomodada de todos los tiempos para afectar a los trabajadores de la entidad.

En ese despropósito, se reactivaron ilegalmente los procesos de selección y para el caso de la DIAN solamente dieron dos semanas de inscripciones antes de finalizar enero, es decir, justo en la época en donde miles de trabajadores intentan descansar para recargar las energías que sin duda el año anterior consumió.

Tal vez de ello no pudiera hacerse responsable a los directivos de la entidad, pues finalmente es la mano ajena de la CNSC la que hace la labor; pero se acerca la fecha de inscripciones y el despacho de la Directora Barriga y el Subdirector a cargo son plenamente responsables del increíble caso donde no tendremos certificaciones oportunas y pertinentes de nuestra historia laboral en la entidad.

Las peticiones que desde septiembre se hicieron siguen sin ser resueltas. Otras dan cuenta de una posible respuesta en febrero, claramente extemporánea para el concurso y frente a la promesa de la administración de poder descargarla por la plataforma kaktus, muchas no coinciden con la realidad y quienes fueron supernumerarios no cuentan con las funciones desempeñadas, simplemente rezan la norma que permitió la vinculación precaria.

Doctor Andres Romero, usted será el responsable directo ante la ineptitud de la entidad en atender la sencilla labor de certificar, con arreglo al decreto 1083 de 2015, las funciones desempeñadas por los funcionarios y sus negativas consecuencias, si es que ellos no logran allegarlas a tiempo para la inscripción en el siniestro concurso. Aunque nada extraño sería que ese finalmente fuera el objetivo institucional.

SINEDIAN exige inmediatamente la expedición de las certificaciones en debida forma, no solamente por la palabra empeñada por el despacho sino porque es su deber como servidor público. Caso contrario, atenerse a las consecuencias legales es inevitable.

Fraternalmente,

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

